

VISTO:

El Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de General Deheza y los Sres. Angel Alberto Palacios y Maria Olanda Lucero, de fecha 30/07/1991, sobre una vivienda ubicada en calle French N° 532, del programa "VIVIENDAS PRONTA SOLUCION", Y

CONSIDERANDO:

Que se ha cancelado la totalidad del valor de la misma, no debiendo tasas ni impuestos,

La Cesión de Derechos y Acciones de fecha 26 de Junio de 2017 a favor de los Sres. HUGO EZEQUIEL BEVACQUA y PABLO ANTONIO BEVACQUA, y los Sres. JUAN CARLOS BEVACQUA y ELDA GENESIO como USUFRUCTUARIOS,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3002 /17

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 159 Lote 15, ubicado en French N° 532, Bº ex Quinta Ceballos, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. HUGO EZEQUIEL BEVACQUA, DNI N° 24.915.252, y PABLO ANTONIO BEVACQUA, DNI N° 26.492.414.

Art. 2º.- La presente Ordenanza se autoriza bajo la condición de que los Sres. BEVACQUA HUGO Y PABLO escrituren el inmueble a su nombre, con el usufructo a favor de los Sres. JUAN CARLOS BEVACQUA, DNI N° 8.009.953 y ELDA GENESIO, DNI N° 5.326.000.

t.- 3º.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de Julio del año 2017.-

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete, entre los Sres. **Miriam del Valle PALACIO**, DNI N° 14.458.212, **Guillermo Alberto PALACIO**, DNI N° 14.458.297, **Nancy del Rosario PALACIO**, DNI N° 20.856.046 y **Nélida Noemí PALACIO**, DNI N° 17.583.001, argentinos, y constituyendo domicilio en calle French N° 532 de esta ciudad de General Deheza, en adelante llamados **"CEDENTES"**; y por la otra los Sres. **Hugo Ezequiel BEVACQUA**, DNI N° 24.915.252, de estado civil casado, con domicilio en calle Uruguay N° 726, de la ciudad de General Deheza y **Pablo Antonio BEVACQUA**, DNI N° 26.492.414, de estado civil casado, con domicilio en Bv. Víctor Calzolari N° 697 de la ciudad de General Deheza, en calidad de **"CESIONARIOS"**; y a los Sres. **Juan Carlos BEVACQUA**, DNI N° 8.009.953 y **Elda GENESIO de BEVACQUA**, DNI N° 5.326.000, ambos con domicilio en calle General Paz N° 479, de esta ciudad de General Deheza, en calidad de **"USUFRUCTUARIOS"**. La partes han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: //

PRIMERA: Miriam del Valle PALACIO, DNI N° 14.458.212, Guillermo Alberto PALACIO, DNI N° 14.458.297, Nancy del Rosario PALACIO, DNI N° 20.856.046 y Nélida Noemí PALACIO, DNI N° 17.583.001, **CEDEN** a Hugo Ezequiel BEVACQUA, DNI N° 24.915.252 y Pablo Antonio BEVACQUA, DNI N° 26.492.414, los Derechos y Acciones que le correspondan o pudieren



corresponderle sobre el Boleto de Compraventa celebrado por los Sres. ANGEL ALBERTO PALACIO Y MARIA OLANDA LUCERO con Municipalidad de General Deheza con fecha 30/JULIO/1991 sobre una vivienda ubicada en calle French N° 532 con los siguientes datos catastrales: Designación Oficial Lote N° 5 de la Manzana D2 -Qta. 26, inscripto en Rentas de la Provincia de Córdoba bajo cuenta N°: 180222315539, Nomenclatura Catastral N° 1802080101159015000, Nro. Cuenta Origen: 180222315539, Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba. Los CESIONARIOS manifiestan que el precio con el que se da cumplimiento al presente acto jurídico bilateral, conforme lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA, ha sido abonado por Juan Carlos BEVACQUA, DNI N° 8.009.953 y a Elda GENESIO de BEVACQUA, DNI N° 5.326.000, a quienes CEDEN en este mismo acto la posesión y usufructo del bien adquirido. Al momento de escriturar los Sres. Juan Carlos BEVACQUA, DNI N° 8.009.953 y a Elda GENESIO de BEVACQUA, DNI N° 5.326.000 se constituirán en USUFRUCTUARIOS del inmueble cedido.////////

SEGUNDO: Esta cesión se realiza por un valor de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-)** instrumentado de la siguiente forma: El Sr. Juan Carlos BEVACQUA DNI N° 8.009.953 entrega a los CEDENTES la relacionada suma, abonando PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) a cada uno de los CEDENTES, siendo montos iguales y proporcionales al veinticinco por ciento (25%) de los derechos y acciones que les corresponde a cada uno de los mismos sobre el inmueble objeto de la presente cesión, a la firma del presente acuerdo, y en las siguientes cuentas bancarias: la Sra. Miriam del Valle



PALACIO, en Banco de Córdoba, cuenta a nombre de su esposo Hugo Osvaldo AVALIS, Caja de Ahorro Cta. N° 5434509-CBU N° 0200386111000005434594 Sucursal N° 386; el Sr. Guillermo Alberto PALACIO, en Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro Cta. N° 2921185039 - CBU N° 0110292730029211850397 - Sucursal N° 1985, la Sra. Nélica Noemí PALACIO, en Banco de Córdoba, Caja de Ahorro, Cta. N° 0010022304-CBU N° 0200386111000010022344 - Sucursal N° 386; y la Sra. Nancy del Rosario PALACIO, recibirá el pago en cuenta de Banco Macro, de su titularidad, sirviendo las constancias de depósito de eficaz recibo y carta de pago a los efectos de la presente cesión.//

TERCERO: Los Sres. Miriam del Valle PALACIO, DNI N° 14.458.212, Guillermo Alberto PALACIO, DNI N° 14.458.297, Nancy del Rosario PALACIO, DNI N° 20.856.046 y Nélica Noemí PALACIO, DNI N° 17.583.001, ACEPTAN mediante un consentimiento informado de los alcances jurídicos de la presente Cesión de todos los Derechos y Acciones que le correspondan o pudieren corresponderle sobre el Boleto de Compraventa celebrado por Ángel Alberto PALACIO DNI N° 6.584.874 y María Olanda LUCERO DNI N° 3.728.160 con Municipalidad de General Deheza con fecha 30/JULIO/1991 sobre la vivienda ubicada en calle French N° 532, y en su condición de legítimos herederos de los mismos conforme Auto Interlocutorio N° 3 de fecha 01/02/2017 dictado por el Juzgado 1ª.Inst. C. C. Fam. 5ª-Sec. 10 de la ciudad de Río Cuarto, declarando bajo juramento ser los únicos y universales herederos de los mismos. //



CUARTO: LAS PARTES declaran que no se encuentran inhabilitadas y son plenamente capaces para contratar conforme lo exige la normativa argentina.////

QUINTO: Todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones del presente acto jurídico, y de la escritura constitutiva y/o traslativa de dominio serán afrontadas en proporción de ley.////

SEXTO: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el comparendo de este instrumento sometiéndose a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rio Cuarto, renunciando expresamente al fuero federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscite. Bajo tales supuestos las partes dejan formalizado el presente instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.////

x Brian Palacio

x [Signature]

x Guillermo A. Palacio

x [Signature]

x Norberto Pulsera

x [Signature]

x [Signature]

x [Signature]



///TIFICO: Que la firma que antecede pertenece: Hugo Ezequiel BEVACQUA, argentino, nacido el 1 de Abril de 1976, DNI.24.915.252, casado, domiciliado en Uruguay 724, de General Deheza, Provincia de Córdoba, persona hábil, doy fe. Los datos personales consignados del compareciente concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fue puesto en mi presencia en una Cesión de Derechos y Acciones como Cesionario. En la presente se certifica la firma y no el contenido del documento. Registrada en Acta 1119, Folio 002237779, vuelta, Libro XLVII, Registro 485 a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba, a 27 de Junio de 2017. Marbete Actuación Notarial *010044 0003241132-P*. Conste.-





///TIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a: Miriam del Valle PALACIO, argentina, nacida el 30 de Enero de 1961, DNI.14.458.212, domiciliada en Boulevard Almirante Brown 44, y Nélida Noemí PALACIO, argentina, nacida el 29 de Julio de 1965, DNI.17.583.001, domiciliad en López y Planes 41, y de otra parte los Cónyuges de Primeras Nupcias Juan Carlos BEVACQUA, argentino, nacido el 5 de Enero de 1950, DNI.8.009.953, y Elda GENESIO, argentina, nacida el 5 de Mayo de 1949, DNI.5.326.000, domiciliado en General Paz 479, todos de General Deheza, Provincia de Córdoba, personas hábiles, doy fe. Los datos personales consignados de los comparecientes concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fueron puestos en mi presencia en una Cesión de Derechos y Acciones como Cedentes y Usufructuarios, respectivamente. En la presente se certifica la firma y no el contenido del documento. Registrado en Acta 1121; Folio 002237780, Libro XLVII, Registro 485, a mi cargo, doy fe. En la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, a 27 de Junio de 2017. Marbete Actuación Notarial *010044 0003241133-Q*. Conste.-

GUSTAVO JOSÉ BOETSCH
REGISTRO Nº 485
GRAL. DEHEZA
PCIA. DE CORDOBA
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL



///TIFICO: Que la firma que antecede pertenece: Guillermo Alberto PALACIO, argentino, nacido el 25 de Junio de 1962, DNI.14.458.297, domiciliado en México 586, de Hernando, Provincia de Córdoba, persona hábil, de ex profeso en esta, doy fe. Los datos personales consignados del compareciente concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fue puesto en mi presencia en una Cesión de Derechos y Acciones como Cedente. En la presente se certifica la firma y no el contenido del documento. Registrada en Acta 1123, Folio 002237780, vuelta, Libro XLVII, Registro 485 a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba, a 27 de Junio de 2017. Marbete Actuación Notarial *010044 0003241134-R*. Conste.-





///TIFICO: Que la firma que antecede pertenece: Nancy del Rosario PALACIO, argentina, nacida el 7 de Octubre de 1969, DNI.20.856.046, domiciliada en Intendente Urquía 280, de General Deheza, Provincia de Córdoba, persona hábil, doy fe. Los datos personales consignados de la compareciente concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fue puesta en mi presencia en una Cesión de Derechos y Acciones como Cedente. En la presente se certifica la firma y no el contenido del documento. Registrada en Acta 1124, Folio 002237780, vuelta, Libro XLVII, Registro 485 a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba, a 28 de Junio de 2017. Marbete Actuación Notarial
010044 0003241135-S. Conste.-





///TIFICO: Que la firma que antecede pertenece a: Pablo Antonio BEVACQUA, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1978, DNI.26.492.414, soltero, domiciliado en Boulevard Víctor Calzolari 697; de General Deheza, Provincia de Córdoba, persona hábil, doy fe. Los datos personales consignados del compareciente concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación. Le certifico la firma en una Cesión de Derechos y Acciones como Cesionario. En la presente se certifica la firma y no el contenido del documento. Registrado Acta: 1128; Folio: 002237781, vuelta, Libro: XLVII, Registro 485 a mi cargo, doy fe. General Deheza, a 28 de Junio de 2017. Marbete Actuación Notarial *010044 0003241139-W*. Conste.-



DECRETO "A" N° 86/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3002 en donde se autoriza la escrituración de inmueble a los Sres. Hugo Bevacqua y Pablo Bevacqua y la Ordenanza N° 3003 en donde se autoriza la escrituración de inmueble a la Sra. Mariana Beatriz Lovagnini, con fecha 03 de julio de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

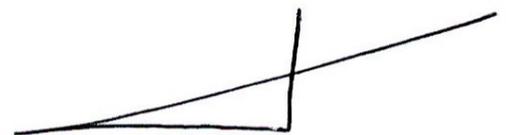
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3002 en donde se autoriza la escrituración de inmueble a los Sres. Hugo Bevacqua y Pablo Bevacqua, y la Ordenanza N° 3003 en donde se autoriza la escrituración de inmueble a la Sra. Mariana Beatriz Lovagnini, con fecha 03 de julio de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de julio de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente